

PERSONAS LGBTI+ DESAPARECIDAS EN MÉXICO



Guía práctica para el registro y
seguimiento de casos



Página legal

Elaborada por Marta Laura Carranza Aguayo

Coordinada por Gloria Careaga Pérez

Con los aportes de Ximena Manríquez García y María Camila Sánchez Ferro.

Primera edición: 2024

DR@2023 Fundación Arcoiris por el respeto a la diversidad sexual. México

ISBN: 978-607-69885-0-3

La reproducción parcial por cualquier medio habrá de contar con el reconocimiento de la autoría.

Diseño editorial y de portada: Gabriela Serralde Díaz | Punto618 diseño editorial

Imágenes: Freepik

La publicación “PERSONAS LGBTI+ DESAPARECIDAS EN MÉXICO. Guía práctica para el registro y seguimiento de casos” es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido es responsabilidad de la Fundación Arcoiris por el respeto a la diversidad sexual, A.C. y no necesariamente refleja las opiniones de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

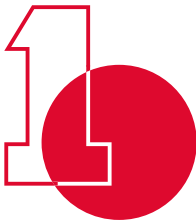
Tabla de Contenido

Estructura de la Guía	5
Presentación de la Guía	6
¿Para quién es esta Guía?	9
¿Para qué es esta herramienta?	8
¿Cómo utilizar esta Guía?	9
Glosario de términos	10
Acrónimos	13
Sección 1. La desaparición de personas LGBTI+	14
1.1 Tres conceptos básicos para entender la violencia hacia las personas LGBTI+	14
1.2 La desaparición de personas LGBTI+ en México	18
Sección 2. El registro y seguimiento de la desaparición de personas LGBTI+	19
2.1 Recolección de información desde una mirada LGBTI+	19
2.2 Herramientas para el análisis y registro de la información en las desapariciones de personas LGBTI+	22
Sección 3. Procedimientos operativos para el registro y seguimiento en el Observatorio Nacional de crímenes de Odio contra personas LGBTI+ (ONCO)	29
3.1 La base de datos del ONCO, proceso de documentación	29
3.2 Análisis de casos y aprovechamiento de los datos de registro	40
3.3 Aspectos claves a considerar antes del registro en la plataforma	46
Notas finales. Otras fuentes que se pueden utilizar para documentar las desapariciones	49



Estructura de la Guía

La Guía está organizada en tres apartados, precedidos por una Glosario de términos que posibilite despejar dudas sobre conceptos básicos. El primer apartado ofrece un marco conceptual general sobre las desapariciones; el segundo se refiere a métodos y técnicas de registro desde una perspectiva LGBT; y el tercero se orienta al seguimiento de los casos.



MARCO CONCEPTUAL



MÉTODOS Y TÉCNICAS



SEGUIMIENTO





Presentación de la Guía

Esta Guía recoge de manera práctica y breve los contenidos más importantes expresados en el documento metodológico que le precede: *“La desaparición de personas LGBTI+ en México, una guía para su registro y seguimiento”*, presentada en el Senado de la República el día 17 de Mayo de 2023.

Esta es una guía que propone herramientas prácticas para la documentación de la desaparición de personas desde una perspectiva diferenciada e interseccional a fin de identificar patrones de víctimas, patrones de perpetradores, lugares de riesgo, así como apoyo para el registro y el seguimiento en la desaparición de personas, su localización, la ubicación de su familia biológica o social y el lugar de residencia con un enfoque LGBTI+.



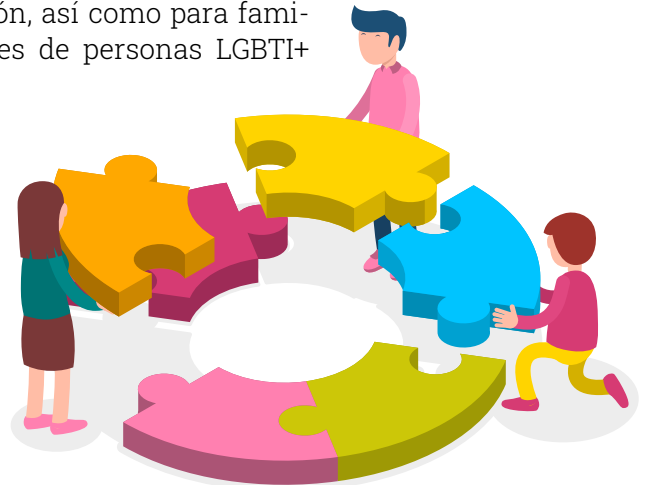
La desaparición de personas LGBTI+ en México, una guía para su registro y seguimiento





¿Para quién es esta Guía?

Esta Guía puede ser una herramienta útil para el trabajo de gestión que realizan las organizaciones sociales que participan en el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+ (ONCO) y otras organizaciones involucradas en la defensa y promoción de los derechos de las personas LGBTI+; personas interesadas en realizar análisis y conocer la dimensión de las desapariciones de personas LGBTI+ en México; autoridades locales y federales que participan en la búsqueda e investigación de casos de personas desaparecidas; legisladoras/es con disposición de hacer una revisión sistemática de la normatividad mexicana en materia de identidad, discriminación y exclusión, así como para familiares y amistades de personas LGBTI+ desaparecidas.





¿Para qué es esta herramienta?

Busca proporcionar procedimientos y herramientas para el registro y análisis de información sobre la desaparición de personas LGBTI+, los aspectos claves a considerar antes y durante el registro de las desapariciones, así como formas de analizar la información para la creación de informes estadísticos, la visibilización y promoción de derechos basados en evidencia con enfoque diferencial, interseccional y especializado.

Cada sección proporciona información que permitirá hacer un análisis con perspectiva LGBTI+ a fin de tener una aproximación más fidedigna y datos confiables que aporten mayores elementos en la búsqueda y en la superación de la impunidad que se cierne en torno a las desapariciones de personas de estas poblaciones. Los fundamentos jurídicos, formularios y plantillas relativas al registro de personas desaparecidas, así como los directorios de instancias públicas que participan en su registro, búsqueda e investigación de personas desaparecidas en México a las cuales se puede acudir, se encuentran en línea y pueden ser consultadas mediante el **código QR** que se encuentra en el margen y la última página de este documento.





¿Cómo utilizar esta Guía?

1

Como un documento que orienta sobre las particularidades de la desaparición de personas LGBTI+

2

Para el registro y documentación precisos de crímenes contra peronas LGBTI+

3

A través de las distintas herramientas que se presentan a lo largo de la guía





Glosario de términos



Bisexual - Persona que, en su configuración del deseo, puede sentirse “atraída erótico-afectivamente hacia personas de un género diferente al suyo y de su mismo género” (CONAPRED, 2018, p. 7), y que encuentra placer y/o realización en mantener relaciones afectivas y/o sexuales en cualquiera de las posibilidades (CIDH¹). En algunos contextos, la bisexualidad se ha asociado a la posibilidad de establecer vínculos “tanto con hombres como con mujeres” desde un planteamiento cis-género, pero recientes posiciones muestran la apertura también a la vinculación con personas trans, nobinaries, etc.

Familia social - La familia social se conforma de aquellas personas distintas a la familia de origen y ampliada, entre las que se generan lógicas de cuidado, apoyo a partir del bienestar de éstas y de funcionamiento relacional propias de una unidad familiar; la CIDH reconoce a la familia social como aquellas personas diferentes a la familia inmediata o demás familiares que reclaman justicia ante las instituciones de procuración y de administración de justicia a favor de personas de identidades de género no heteronormativas.

¹ CIDH Conceptos Básicos. <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>



Gay - Hombre que, en su construcción del deseo, puede sentir atracción y/o establecer vínculos eróticos y afectivos con otros hombres. “Es una expresión alternativa a homosexual”. (ENDOSIG, 2018, p. 6).



Intersex/Intersexual - Personas que presentan variaciones de los caracteres sexuales respecto de la normativa médica genital dimórfica (es decir, a la clasificación de dos formas biológicas sobre la base de la reproducción).



Lesbiana - Mujer que, en su construcción del deseo, puede sentir atracción y/o establecer vínculos eróticos y/o afectivos con otras mujeres. Suele ser una expresión identitaria y política, en especial para diferenciarse de la categoría de “homosexualidad” y referirse a la vinculación erótico-afectiva-sexual entre mujeres.



LGBTI+ - Acrónimo de Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual y más. El más indica el constante movimiento.



Identidad de género - Se refiere a autoadscripción que cada persona realiza respecto del género. Este puede ser concordante o no con el asignado al nacer.

Transgénero - Término paraguas utilizado para describir a personas con una amplia gama de expresiones e identidades de género, incluidas personas transsexuales, travestidas (a veces denomi-





nadas "travestis"); personas que se identifican como del tercer género y otras cuya apariencia y características se consideran atípicas de género; personas cuyo sentido de su propio género es diferente al sexo que se les asignó al nacer. Las mujeres trans son mujeres, pero fueron registradas como hombres cuando nacieron. Los hombres trans son hombres que fueron registrados como mujeres cuando nacieron.

Expresión de género - Se refiere a la representación de género que cada persona realiza de acuerdo a sus necesidades, roles y comodidades. Se refiere a comportamientos, vestimenta, gestikulaciones, apariencia general.

Orientación sexual - Se trata de la dirección a donde se dirige la atracción sexoafectiva. Esta puede ser hacia personas del mismo sexo, hacia personas del otro sexo o indistintamente del género manifiesto.

Perspectiva LGBTI+ - Es la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar, comprender la discriminación, desigualdad y exclusión de las personas LGBTI+.

Violencia de género - Son actos nocivos dirigidos a una persona o grupo de personas con base en su género. Tiene sus raíces en la desigualdad de género, el abuso de poder y normas nocivas. Se utiliza para subrayar las diferencias de poder estructurales basadas en el género que ponen a las mujeres y las niñas en riesgo de sufrir múltiples formas de violencia. Algunas veces se utiliza también para describir la violencia dirigida contra poblaciones LGBTI+ cuando se hace referencia a la violencia relacionada con el cumplimiento de normas de masculinidad/feminidad y/o normas de género.



Acrónimos

CIDH - Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CNDH - Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CONAPRED - Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

ENDOSIG - Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género

INAI - Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

LGBTI+ - Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales y más

LGMDFP - Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

ONCO - Observatorio Nacional de Crímenes de Odio

OSIEG - Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género.

PHB - Protocolo Homologado de Búsqueda

UAM - Universidad Autónoma Metropolitana

VBG - Violencia Basada en Género



Sección 1. La desaparición de personas LGBTI+

La desaparición de personas LGBTI+ es una realidad que es necesario abordar, en particular dado que son personas histórica y estructuralmente discriminadas. En México, se ha avanzado con la inclusión del enfoque diferenciado en la búsqueda de personas LGBTI+ con instituciones como la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. Un esfuerzo construido con la participación de las organizaciones de la sociedad civil para visibilizar la desaparición de personas de las poblaciones LGBTI+.

1.1 Tres conceptos básicos para entender la violencia hacia las personas LGBTI+

El primer paso para analizar una de las expresiones más dolorosas de la violencia contra las personas LGBTI+, como son las desapariciones, es entender los conceptos que han sido construidos y definidos sobre las violencias que se ejercen hacia las poblaciones LGBTI+.



- ▷ **Crímenes de odio por homofobia** - Representa una acción violenta ya sea por odio, prejuicio o por desprecio contra la integridad vital, física y



psicológica motivada por elementos vinculados a la orientación sexual, la expresión e identidad de género distinta a la heterosexual en el cual existe o no un vínculo entre el agresor y la víctima. Es todo acto doloso, generalmente realizado con saña, que incluye, pero no se limita a las violaciones del derecho a la vida, a la integridad personal y tiene la intención de causar daños graves, la desaparición o muerte de la víctima, basando la agresión en el rechazo, intolerancia, desprecio, odio y/o discriminación hacia las personas de las poblaciones LGBTI+.



Violencia basada en género - Es cualquier acción o conducta que se ejerce contra una persona debido a su género o las expectativas que se tienen sobre el rol o expresión de género que esta debería tener. Evidencia cómo la dimensión del género se pone de manifiesto en actos de violencia y revela cómo estructuras de discriminación y/o exclusión ponen, especialmente a las mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas con orientación sexual e identidad de género disidentes, en una posición de subordinación. Este tipo de violencia no es exclusivo de las mujeres, comprende de manera amplia las distintas expresiones e identidades de género. Incluso, la violencia ejercida en contra de las personas con orientación sexual y/o identidad de género diversa tiene un componente adicional a la discriminación, y es la exclusión. A diferencia de la lógica discriminatoria, que busca poner a la persona en una posición de subordinación, la exclusión busca que esta sea desacreditada, apartada, incluso eliminada. Separarse del sistema de género heteronormativo ha implicado para las personas LGBTI+ ser víctimas de violencias fundadas en su orientación sexual o identidad de género, incluyendo violencia física, psicológica y sexual.



VIOLENCIA

- ▷ **Violencia por prejuicio** - La violencia por prejuicio y los crímenes de odio son conceptos que guardan relación entre sí. Sin embargo, la violencia por prejuicio está motivada por actitudes valorativas negativas respecto a la víctima, en razón de su pertenencia a un grupo poblacional determinado, que permiten racionalizarlas y justificarlas. Estas requieren de un contexto y una complicidad social, por lo que generan un impacto de carácter simbólico. Se diferencian de los crímenes de odio en la medida en que el odio es un sentimiento de animadversión que marca la diferencia con el otro a través de la hostilidad y la violencia de forma individual. El prejuicio, por su parte, es el ejercicio de racionalización de una percepción negativa hacia personas que se caracterizan de manera distinta a la propia. El odio es una forma de prejuicio, no obstante, el ejercicio de racionalización del prejuicio permite justificar la reacción negativa hacia la persona diferente. Es necesario tener en cuenta que no todo caso de violencia contra personas LGBTI+ constituye un caso de violencia basada en prejuicio, en cada situación debe identificarse la motivación del autor de la conducta punible para verificar si la violencia es motivada por



un prejuicio en contra de la orientación sexual o identidad de género de la persona.

1.2 La desaparición de personas LGBTI+ en México

Si bien en México se ha avanzado con la inclusión del enfoque diferenciado y especializado para visibilizar la desaparición de personas de las poblaciones LGBTI+ aún es necesario continuar fortaleciendo herramientas para analizar con este enfoque.

Entender este enfoque es importante por varias razones:

Primero, **la forma en la que son desaparecidas las personas LGBTI+ no es igual a la de otras personas.** Esto, porque las violencias que han tenido que afrontar son producto de las formas de discriminación que atraviesan su orientación sexual, expresión o identidad de género.

Segundo, **quienes las buscan son, generalmente, su familia social y no biológica.** La familia social más que la consanguínea, es la que muchas veces se activa primero. Eso les hace enfrentar varias barreras institucionales, ya que, casi siempre uno de los requisitos para tener legitimidad en los procesos jurídicos de este tipo es ser familiar de la víctima. La experiencia de las personas LGBTI+ reconfigura la idea de familia y de redes de apoyo.

¿Por qué es importante centrarse específicamente en las personas LGBTI+?

Porque las personas lesbianas, gays, bisexuales, no binarias, transgénero e intersexuales siguen siendo excluidas e invisibilizadas del registro de personas desaparecidas y su desaparición es una realidad que es necesaria abordar de manera diferente.



Tercero, **sus trayectorias de desplazamiento implican no solo un tránsito de territorio sino de identidades.** Considerar las transformaciones corporales es fundamental porque las trayectorias de vida hacen que en un momento podamos estar buscando una persona pero que en otro momento era otra, o que para algunas personas sea una y para otras personas sea otra, con otro nombre, con otro cuerpo, con otra experiencia vital.

Y cuarto, **el subregistro de denuncias de las desapariciones de personas LGBTI+ es muy alto.** La falta de documentación y registros no quieren decir que no hayan sido víctimas de desaparición, ni tampoco que no haya nadie que las esté buscando, todo lo contrario. No considerar que es necesario el registro contribuye a la invisibilización de la violencia en contra de personas LGBTI+. Por otra parte, dada la prevalencia de actores del crimen organizado en la comisión de este delito, es frecuente, que ante la desaparición se utilice el término levantón u otros similares, lo que distorsiona de manera falaz el hecho, ya que se trata de un término estigmatizante que vincula a la víctima con ser parte de alguna red delincuencial.



Sección 2. El registro y seguimiento de la desaparición de personas LGBTI+

2.1 Recolección de información desde una mirada LGBTI+

Existen ya algunos lineamientos eficaces², elaborados a partir de experiencias en otros países, para la aplicación de estos enfoques diferenciados en el registro y seguimiento de personas dadas por desaparecidas.

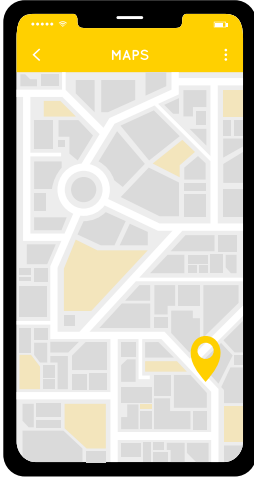
Para esta guía, retomaremos aquellos principios que consideramos contribuyen a la recolección de información en el registro de estas desapariciones desde una mirada LGBTI+:

- ▶ **Ampliar las categorías de recolección de información.** Es importante hacer preguntas sobre: la cultura de género hegemónica, los roles de género, las concepciones sobre la sexualidad, la territorialidad, la corporalidad, la movilidad humana, la participación de las comunidades en el conflicto, la naturalización de las violencias, los colectivos y organizaciones sociales, entre otras categorías.

¿Cómo tener una mirada LGBTI+ en el caso de las desapariciones?

La documentación y registro de casos sobre la desaparición de personas LGBTI+ debe tener un enfoque particular, una mirada distinta.

² Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. UBPD. Colombia. <https://ubpdbusquedadeparecidos.co/acerca-de-la-ubpd/>



- ▶ **Mapear los lugares** en los que la población LGBTI+ se encuentre en riesgo que permita la reconstrucción del imaginario en torno a las identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas.
- ▶ **Considerar la identidad de género y orientación sexual en la reconstrucción de historias**, procedimientos de identificación y registro que incluyan: su orientación sexual, identidad de género, características sexuales y expresión de género; si es una persona abierta/pública u ocultaba su identidad; los lugares que la persona frecuentaba, sus comportamientos o características; su manera de vestir, pasatiempos, cómo se nombraba ella misma, ya que entre más información se tenga mejor. Estos datos facilitarán la construcción de hipótesis adecuadas, ayudarán a dilucidar las circunstancias sobre su desaparición y eliminar el subregistro.
- ▶ **Construir hipótesis de localización** de personas halladas vivas a partir de la búsqueda en lugares de homosexualización.
- ▶ **Establecer como una de las principales hipótesis que la violencia que se ejerce contra la población LGBTI+**



puede estar sustentada en la existencia de prejuicios hacia la orientación sexual o la identidad de género diversa, es decir: la violencia por prejuicio.

- ▶ **Considerar los desplazamientos forzados de personas** LGBTI+ para demarcar el territorio en que suceden las desapariciones, no solamente los desplazamientos forzados de quienes fueron desaparecidos, sino también los patrones migratorios de las personas LGBTI+ en los territorios.
- ▶ En los registros de los cuerpos de personas encontradas fallecidas, especialmente de las personas trans, **registrar la recuperación de elementos asociados al cadáver** como uñas, uñas postizas, prótesis, pelucas o ropa, ya que estos pueden dar cuenta de las adecuaciones corporales de reafirmación identitaria. Parte de los objetos que se recuperan en estos procedimientos son elementos asociados a las distintas formas de violencia sexual que se ejerce en la desaparición de personas LGBTI+.



2.2 Herramientas para el análisis y registro de la información en las desapariciones de personas LGBTI+

Las normas mexicanas prevén una serie de principios y herramientas relacionados con la igualdad y la no discriminación, la perspectiva de género y la diversidad sexual que permiten partir de una perspectiva que haga evidente el vínculo de la desaparición con la violencia de género o la violencia por prejuicio.

¿En qué se diferencia este nuevo análisis?

La visibilización de las desapariciones de personas LGBTI+ ha logrado cuestionar las visiones tradicionales que se tienen sobre las desapariciones y ha exigido ampliar la mirada que posibilite una mejor comprensión y registro de estas.

► **Enfoque diferencial y especializado.** La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGMDFP) y los protocolos vinculados, conceden una especial importancia a este enfoque que debe regir los procesos de búsqueda e investigación. De acuerdo con esta Ley las autoridades que intervengan en dichos procesos deben tener en cuenta: las circunstancias en las que desaparecen las personas pertenecientes a ciertos grupos, las cuales pueden presentar características particulares, relacionadas con



condiciones de vulnerabilidad de las víctimas y formas de victimización. En estas condiciones, la búsqueda necesita realizarse con un enfoque diferenciado y especializado, que permita lograr que las acciones sean realmente eficaces, atiendan las características particulares y se orienten, además, hacia la eliminación de las barreras, que estas personas y sus familias suelen enfrentar en el acceso a la justicia; y, a los mecanismos estatales de protección de derechos.



Enfoque interseccional. Este enfoque permite considerar que las víctimas proceden de variados contextos, entornos y orígenes, y que estas violencias están determinadas no sólo por su condición sexual y de género, sino también por otros factores que pueden aumentar el grado de vulnerabilidad al que se encuentran expuestas como son: la clase social, su calidad de adulta mayor, su pertenencia a un pueblo originario, ser lesbiana, transgénero, niña, de origen rural, indígena, afro, contar con una discapacidad, contar con una expresión de género no normativa, entre otros. Es por ello que resulta imprescindible analizar los hechos, contextos y circunstancias que en-





marcan las desapariciones desde un enfoque interseccional. Bajo el análisis interseccional, se pueden considerar las diferentes formas en que las discriminaciones económicas, étnicas, de género, por la orientación sexual, etarias, interactúan con otros múltiples y complejos factores de exclusión; para valorarlos durante la investigación, utilizarlos como factores determinantes de los hechos y soportarlos a la hora de valorar su gravedad. En ese sentido, se recomienda tener en cuenta en el desarrollo y seguimiento de líneas de investigación en casos de desapariciones, las posibles vulnerabilidades adicionales.

Su puesta en práctica, consiste en realizar un mapa de relaciones y del entorno social de la víctima que permita entender las razones estructurales, individuales, institucionales y las interpersonales que hacen que una persona sea más o menos vulnerable a determinados tipos de violencias y, que también van a explicar y determinar el acceso a la justicia de su familia, de esa víctima y cómo se van a desandar las investigaciones. El análisis interseccional nos permite conocer ese entorno, conocer ese mapa de relaciones y también ver cuáles eran las características de esa persona que impactan en su grado de vulnerabilidad.



Enfoque de género para personas LGBTI+ en el proceso de búsqueda de personas. Este concepto lo empezó a utilizar en 2020 la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas de Colombia, como una herramienta de análisis que permite reconocer, comprender, actuar y transformar las relaciones jerárquicas de poder que producen discriminación y violencias en razón del género, la orientación sexual y la identidad de género; las cuales, en un contexto y momento determinado, impiden garantizar el derecho a la igualdad de las personas lesbianas, gays,



bisexuales, trans e intersex. Garantizar el enfoque de género en la búsqueda de personas LGBTI+ permite producir hipótesis sobre los hechos que contemplen la violencia por odio o prejuicio como elementos que pudieron motivar, justificar e invisibilizar esta violación a los derechos humanos. Evitar que se desaparezca a las personas por el simple motivo de ser.

▷ **Perspectiva LGBTI+** en el registro y búsqueda de personas es un mecanismo que posibilita el desarrollo de una mirada más acuciosa en la indagación de la información y recolección de datos, así como el levantar preguntas de investigación relacionadas con la condición particular de la expresión e identidad de género y orientación sexual de la víctima de este sector de la población, así como las acciones que deben emprenderse para transformar las relaciones jerárquicas de poder que a partir de estas condiciones particulares producen discriminación y violencias, las cuales, en un contexto y momento determinado, impiden garantizar el derecho a la igualdad de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, y que ayudan a crear las condiciones





de cambio para avanzar en la construcción de la igualdad entre todas las personas.



Análisis de contexto es otro instrumento que permite ubicar un caso o grupos de casos en su entorno y analizarlo a partir de las características de este. El Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas³ lo define como: el conjunto multidisciplinario de técnicas de producción, recopilación y procesamiento sistemático de información encaminado a identificar patrones en la desaparición y no localización de personas, sus causas y las circunstancias que las propician, incluyendo patrones de criminalidad y modus operandi de estructuras delictivas, para producir hipótesis de localización y estrategias que orienten acciones de búsqueda, propiciar el desarrollo metodológico de la búsqueda de personas, y asociar casos de espectro común.

La incorporación de elementos históricos, políticos, sociológicos, antropológicos y victimológicos permite la comprensión de la problemática de la desaparición en general y de las desapariciones particulares.

³ Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas. Diario Oficial de la Federación. Acuerdo SNBP/002/2020. 6 de octubre de 2020.





El análisis de contexto permite considerar apropiadamente el riesgo de que las personas sean víctimas de un delito debido al contexto de violencia y violaciones a derechos humanos que existe en el país. Asimismo, siempre será importante considerar adecuadamente los riesgos y las vulnerabilidades particulares que enfrentan actualmente las poblaciones LGBTI+.

Esta herramienta plantea, que la búsqueda debe iniciarse de manera diligente y lo más pronta posible, y no puede darse por terminada sino hasta que las personas sean efectivamente localizadas o, en su caso, sus restos sean identificados y restituidos. El análisis de contexto sirve “para trascender un caso individual y poderlo comprender en un marco más amplio, que es precisamente el contexto en que se da; también sirve para vincular casos a partir de la identificación de patrones u otras similitudes y para analizar las causas de un fenómeno criminal que busca ser desmantelado”⁴.



Búsqueda de patrones. La desaparición de personas es un fenómeno donde se pueden presentar patrones que permiten ubicar una desaparición en un contexto más amplio de desapariciones. El PHB define esta herramienta, la cual parte de considerar las desapariciones como hechos que no se dan de manera aislada y para los que se deben efectuar búsquedas conjuntas de personas cuyas desapariciones están relacionadas. Así, las fiscalías especializadas tienen distintas obligaciones respecto del registro de personas desaparecidas, entre ellos está el proponer a las comisiones de búsqueda que se efectúe la búsqueda por patrones, que implica la asociación de casos que comparten algunas

⁴ Ansolabehere, De Pina et al., Situar, vincular y enmarcar. Breviario de herramientas de análisis de contexto para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación de las desapariciones, pp. 9-11.



características incluyendo patrones de criminalidad y modus operandi de estructuras delictivas para producir hipótesis de localización y estrategias que orienten acciones para la documentación, el registro, la búsqueda y asociar casos de espectro común. La identificación de patrones permite dilucidar los patrones delincuenciales contra las personas LGBTI+ y calificar de forma sustentada, que se trata de conductas reiteradas que se llevan a cabo de forma sistemática bajo una organización o perpetradores específicos.

En el caso de las desapariciones de las personas LGBTI+ “es necesario conocer cuáles son los patrones, las rutas de desaparición y en que se diferencian de la desaparición de otras personas, de otros grupos poblacionales y otras formas de construcción identitaria”⁵.

5 Johana Calderón. PACIFISTA! Abril 2021. <https://pacifista.tv/notas/la-desaparicion-forzada-de-personas-lgbti>



Sección 3. Procedimientos operativos para el registro y seguimiento del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+ (ONCO)

3.1 La base de datos del ONCO, proceso de documentación⁶.

La base de datos del ONCO contiene un registro nacional realizado por integrantes de organizaciones y colectivas LGBTI+ de todo México el cual se lleva a cabo por integrantes ubicados en 64 puntos geográficos, de ciudades de las 32 entidades federativas de la República Mexicana. En esta plataforma se documentan aquellas situaciones donde se arrebató o se intenta arrebatar el derecho a la vida. Se registran homicidios, desapariciones, atentados a la vida y suicidios. Es importante puntualizar la base conceptual desde la cual se entiende cada dimensión.

⁶ Registro del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBTI+ <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/panel>



La base de datos del ONCO documenta aquellas situaciones donde se arrebató o se intenta arrebatar el derecho a la vida. Se registran homicidios, desapariciones, atentados a la vida y suicidios. Es importante puntualizar la base conceptual desde la cual se entiende cada dimensión.

- ▶ **Homicidio:** asesinato cometido contra una persona LGBTI+. En muchos de ellos son evidentes comportamientos y expresiones de violencia por prejuicio en donde se refleja un odio y un atentado a la libertad de ser de personas LGBTI+ por su orientación sexual, identidad y expresión de género (OSIEG).
- ▶ **Desaparición:** cuando una persona sin su consentimiento es arrancada repentinamente de su contexto y la vida que llevaba a cabo queda suspendida. Se considera un caso de alta vulnerabilidad cuando la persona desaparecida es parte de la población LGBTI+.
- ▶ **Atentados a la vida:** cuando la persona sufre de agresiones o lesiones con la intención de quitarle la vida.
- ▶ **Suicidio:** el acto de auto-infringirse lesiones que tienen como resultado la pérdida de la vida; entendido como un hecho que es resultado de niveles insoportables de discriminación y exclusión que enfrentan las personas LGBTI+.

Estas dimensiones se entienden como parte de un contexto estructural en el cual "las personas LGBTI+ son

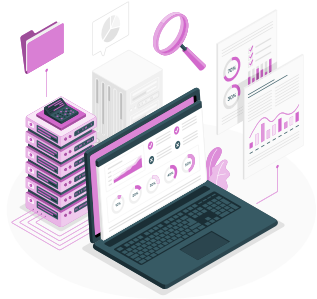


víctimas de diversos tipos de exclusión, segregación, persecución y otras violaciones a derechos humanos⁷; que acrecientan la vulnerabilidad de las personas LGBTI+.

La base de datos contiene el registro de las situaciones de riesgo antes citadas. Se pretende recabar datos de estos casos desde el año 2014. Sin embargo, es importante considerar que es en el 2019 que se inició con la recuperación de la información sobre crímenes de odio a través de una plataforma, con información de 10 estados: Baja California, Chihuahua, CDMX, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla y Veracruz.

La base de datos de la plataforma se nutre de un registro de información, recolectada por medio de cuestionarios, y es almacenada en una página web. Estos cuestionarios están diseñados para recabar datos desagregados; por lo tanto, se tienen cuatro secciones: datos personales, datos demográficos, características del hecho y seguimiento de los casos.

Los datos cubren tres dimensiones:



7 Informe especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales en México. CNDH. Párrafo 256, pág. 185. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/INFESP-LGBTI%20.pdf>



- Victimológica, para responder quién es la víctima;
- Criminológica, para responder qué hechos y cómo sucedieron estas acciones violentas motivadas por el odio, y;
- Socioespacial, para responder sobre la localización del hecho.



En el cuestionario, la dimensión victimológica es la sección de los datos personales y los datos demográficos. El registro del tipo de arma, causa de la muerte e identificación de si hubo violencia y/o agresiones sexuales forma parte de la dimensión criminológica. En la última dimensión, socioespacial, se registran unidades específicas como la residencia de la víctima; localidad y lugar en dónde sucedió el hecho; en dónde fue hallada la persona. Estos ítems se pueden sintetizar en espacio público y espacio privado, que sirven para conocer dónde sucedió el hecho.

La orientación, que guía los procedimientos para el registro, es una mirada interseccional para dar cuenta del género, la edad y la situación de movilidad, por mencionar solamente algunas categorías sociales. Así pues, los cuestionarios se enfocan en datos sensibles y nucleares para entender la interseccionalidad, como lo son: el nombre, el sexo, el origen o la pertenencia a un pueblo indígena, la raza, actividad profesional, la identidad de género y la orientación sexual. Todo



ello para la producción y la sistematización de datos desagregados.

Una clave para el enfoque diferenciado de la información es la orientación sexual y expresión de género, porque pone el énfasis en cómo las personas LGBTI+ están sujetas a diversas formas de violencia y discriminación basadas en la percepción de sus cuerpos y sexualidades diversas. Es decir, los casos de violencia por prejuicio, expresados en acciones extremas como homicidios, atentados a la vida, desapariciones y suicidios son muchas veces consecuencia de claros actos homofóbicos, lesbofóbicos, bifóbicos y transfóbicos, que llevan consigo un mensaje de terror hacia las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

En los casos de violencia hacia población LGBTI+, es altamente probable encontrar información cargada de prejuicios sociales que se expresan puntualmente en una criminalización o revictimización. De manera que, el proceso de documentación se guía por una mirada crítica para desentrañar los marcos morales que usan interpretaciones arbitrarias y desproporcionadas basadas en normas y construcciones sociales tradicionales sobre el género. Esta mirada crítica de género es capaz de identificar patrones de violencia que se suman a los de la violencia por prejuicio.

Es común encontrar casos catalogados como delitos motivados por emociones desmedidas derivadas de una relación amorosa. En este escenario, la mirada crítica de género traduce las interpretaciones y los marcos morales tradicionales para entender que los indicios indican que el motivo de la agresión tiene bases en la orientación sexual o la identidad de género, real o percibida, de la víctima⁸.

Los indicios pueden ser leídos particularmente en la corporalidad de la víctima; es decir, las variaciones en los están-

8 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2015). Violencia contra personas LGBTI.



dares corporales femenino y masculino. La presencia de intervenciones corporales, cirugías o tatuajes que nos arrojen datos sobre su expresión de género.

Un aspecto central en los delitos motivados por la violencia por prejuicio son los niveles de ensañamiento y crueldad (como la presencia de la tortura, la mutilación y las marcas) producidas en los cuerpos de las víctimas. En el caso de la desaparición tenemos un escenario claramente distinto al de las otras dimensiones, porque se pueden recabar indicios de la persona desaparecida a partir del contacto con sus redes familiares y amistades⁹

A partir de este marco conceptual se realizan las dos etapas principales del proceso de documentación:

- 1) El monitoreo y el seguimiento de la información
- 2) La revisión y la verificación de la información.

Se debe aclarar que el proceso de documentación se realiza con la revisión de dos tipos de fuentes: primarias y secundarias. En el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+ se usan distintas fuentes de información: notas de medios de comunicación a nivel nacional y local; fuentes primarias como amistades de las víctimas, organizaciones sociales locales, redes sociales y familiares de la víctima. Las dos etapas siguientes aseguran obtener la información con los criterios propios de la documentación.

1) Monitoreo y seguimiento de la información.

En el monitoreo se busca confirmar la información inicial del caso a partir del uso de fuentes primarias o secundarias. Se busca una referencia a información directa, la cual se re-

⁹ Caribe Afirmativo y Colombia Diversa han producido material para entender la desaparición forzada de personas LGBT+ en el contexto colombiano.



cibe gracias al conocimiento previo de la víctima o a la comunicación con las redes de familia y amistades. El segundo tipo de fuente precisa de la consulta de los medios de comunicación, sobre todo, de los medios impresos o electrónicos para conocer la nota periodística en donde se presenta el caso, así como el registro legal. En el caso de desaparición, las fichas de búsqueda son una primera fuente para reunir información o bien las carpetas de investigación, que las autoridades están obligadas a abrir cuando hay una denuncia en curso por el caso de una persona desaparecida o no localizada.

Es necesario reunir información sobre el tipo de desaparición (la cual estará marcada por la vulnerabilidad y la violencia que vive la población LGBTI+). Precisamente, la ruta a seguir deberá contener la mirada diferenciada para reunir todos los indicios considerando cómo determina la expresión de género y la orientación sexual la desaparición. Un elemento central es en dónde se encontraba la persona; la ubicación geográfica es una estrategia esencial para la búsqueda¹⁰.

El seguimiento del caso precisa de una mayor recopilación de información



10 Pensado, F., González, M. y Ortiz, S. (2021). Guía Inmediata para la búsqueda y localización de personas desaparecidas por familias buscadoras. Proyecto sobre desaparición forzada en México y América Latina UAM-Cuajimalpa: UAM.

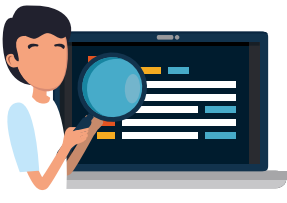


desde las fichas de búsqueda, las notas periodísticas o las carpetas de investigación que arrojen información actualizada. Es una etapa de reconocimiento y caracterización del caso, porque se profundiza en la información, aquella relacionada con los datos personales y sociodemográficos (edad, ocupación, expresión de género, orientación sexual, etcétera).

La dimensión tiempo-espacio, como se ha dicho, es trascendente para hacer la caracterización del caso. Se traduce en tener la información sobre el lugar y la localidad en donde desapareció la persona. En la desaparición de personas LGBTI+, los vínculos y los flujos sociales arrojan datos para esclarecer el caso. Es decir, se reconstruye la secuencia de hechos de la desaparición de la persona (fecha, hora y lugar de desaparición); se añaden los vínculos que mantiene con otras personas y relaciones interpersonales (identificar si fueron testigos de la desaparición); se indaga en los sitios (públicos y privados) que asistía (en la calle, en establecimientos, horarios).

2) Verificación y revisión de la información

En la segunda etapa, la verificación y la revisión de la información confirma el registro de los datos. Aquí se debe emplear la plataforma del Observatorio Na-





cional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+. Esto es, la caracterización que se realizó, en la etapa anterior, se precisa en el cuestionario de la plataforma. Así se sistematiza la información a partir de las cuatro secciones del cuestionario, las cuales contienen los datos personales, los datos demográficos, la caracterización del hecho y el seguimiento del caso.

La lectura entre líneas con la mirada crítica de género y sexualidad es una herramienta para el paso de la verificación.

Es vital registrar todos los casos que cumplen con los aspectos claves que se consideran en el registro del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+. No obstante, un registro eficaz requiere deducir algo que no se está diciendo de forma explícita.

El conocimiento de la experiencia LGBTI+ de quienes registran posibilita el hacerse preguntas que personas no LGBTI+ eludirían o ni siquiera considerarían; dudar de las afirmaciones hechas por la autoridad o los medios; escudriñar sobre la información para encontrar otros datos, aquellos que son propios de la condición LGBTI+. Este ejercicio reflexivo implica una perspectiva continua y contextual de los casos, en donde se pone énfasis en la expresión de género y orientación sexual; las ocupaciones con riesgo alto de violencia (como el trabajo sexual); la alta desigualdad (pobreza, exclusión y violencia que viven las poblaciones LGBTI+); la alta criminalización de grupos prioritarios en medio de un contexto de violencia.

Una dimensión primordial, que precisa de la lectura entre líneas y la mirada crítica de género, es la vestimenta y ornamentación de la persona desaparecida. Se refiere a todos los elementos que nos permitan describir a profundidad las características de las personas. En especial, todos aquellos aspectos sobre la corporalidad o la apariencia, como procedimientos o modificaciones corporales de afirmación del género, formas de vestir, modo de expresarse, entre otros. Así, la información sobre el largo del cabello, el maquillaje, la vestimenta, los ac-

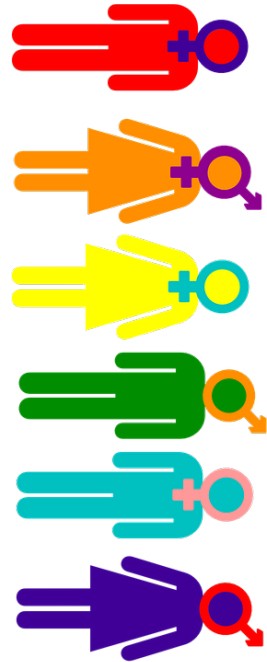


cesorios, los tatuajes, etcétera, facilitan el análisis sobre la expresión de género y la orientación sexual de la persona. Más allá de las prendas, otra información como pertenencias encontradas en bolsillos o bolsos pueden ser determinantes para la identificación de la OSIEG. Por ejemplo, es común que las mujeres con experiencias de vida trans lleven en sus bolsos medicamentos relacionados con sus tratamientos hormonales. Todo lo anterior facilita la identificación de la identidad de la persona; por ejemplo, es común encontrar casos en donde solamente se conoce el nombre asignado al nacer y no el nombre que corresponde a la construcción identitaria de las personas LGBTI+; o el apodo por el que se le conocía.

El respeto a la construcción identitaria es vital porque permitirá potenciar el registro de casos de personas desaparecidas LGBTI+. En cuanto a la elaboración de fichas de personas desaparecidas, la documentación bien hecha, con información completa de su identidad, potenciará el identificar que es un caso de persona desaparecida LGBTI+ para iniciar la búsqueda y posibilitar una pronta localización. Para la carpeta de investigación (una vez hecha la denuncia) los resultados estarán determinados por la confiabilidad de los datos registrados. En otras palabras, es trascendental tener información sobre la identi-



dad y la expresión de género; por ejemplo, dar cuenta del nombre identitario/nombre social. Asimismo, asegurar que las confusiones frecuentes entre expresión e identidad de género y orientación sexual, no distorsionen los procesos de identificación y de búsqueda. En este punto, es importante rescatar la importancia de la complementariedad entre la información aportada por la familia consanguínea y la familia social, al igual que la información sobre nombres, apodos, experiencias y apariencia previa a un proceso de tránsito y otros ejercicios de confirmación de género. A la vez, este proceso de recuperar la historia debe ser consciente y respetuoso del lugar de enunciación de la persona dada por desaparecida en el momento de su desaparición.



La utilización de fuentes documentales diferentes a las oficiales, como las notas periodísticas o la información de las redes sociales (las más comunes son Facebook, Instagram y WhatsApp), así como la información prestada por las familias sociales o las organizaciones de defensa de derechos LGBTI+ serán referencias necesarias para llevar a cabo el registro en el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+.

Sin embargo, el uso de las fuentes no oficiales se puede contrastar con la información de referencias hemerográficas. Las notas periodísticas o la información



que circula en las redes sociales arrojan datos que complementan los casos para su identificación y caracterización. La documentación, desde la consulta de varias fuentes, constituye una posibilidad de recuperar indicios y de aplicar la lectura entre líneas con la mirada crítica de género y sexualidad. De esta manera se pueden integrar los datos que están en una ficha de búsqueda (elaborada por las familias y que circula en las redes sociales), con las notas periodísticas (de dos medios de comunicación impresos) y la información que obtuvimos a través del intercambio con personas cercanas. Para este proceso, es importante identificar los lenguajes locales usados para describir las experiencias de vida LGBTI+. Esto incluye un entendimiento de las dinámicas específicas del prejuicio en ese contexto o en manos de algún perpetrador particular. Expresiones despectivas y otros códigos usados localmente para referirse a apariencias, cuerpos, relaciones y “sospechas” de orientaciones sexuales e identidades de género diversas pueden aportar a un entendimiento contextualizado de unos contenidos que, de otra manera, pueden pasar desapercibidos.

En resumen, el proceso de documentación se compone de una primera etapa de monitoreo y seguimiento de la información y una segunda etapa de verificación y revisión de la información. Son dos pasos usados en el registro del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+ para identificar y caracterizar los casos de violencia hacia las personas LGBTI+. En particular, de los casos relacionados con la desaparición de personas.

3.2 Análisis de casos y aprovechamiento de los datos de registro

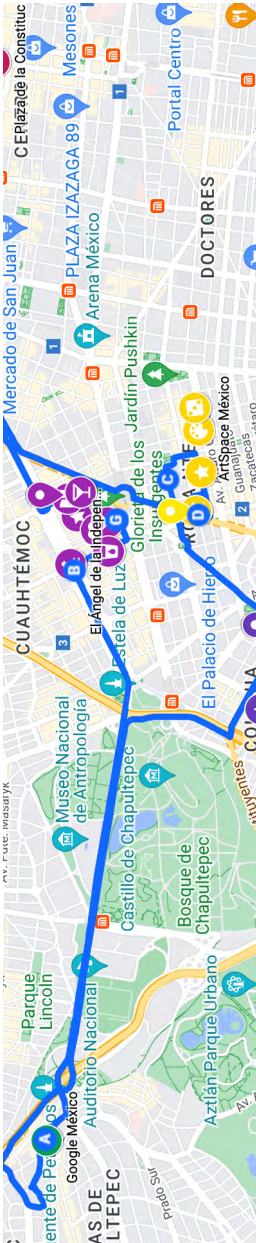
El análisis de los datos lleva consigo el uso de una mirada crítica, situada y diferenciada. Es una reflexión desde el género, el espacio, la edad, la clase, la raza, la ocupación, como el origen o pertenencia a un pueblo indígena. Se mencio-



naron algunos ejemplos considerando estrategias puntuales como la lectura entre líneas. Sin embargo, más allá de la interpretación aguda, el análisis precisa de una visión situada y diferenciada. En otras palabras, el análisis considera la dimensión socioespacial. En los casos de desaparición, se incluye el contexto mexicano contemporáneo en el ámbito nacional y local, más la dimensión que parte de las diferencias entre mujeres y hombres cis/trans, con los modos de regulación en público y la vigilancia de las normas de género en público y en privado.

Así, salimos del lugar común para entender que el caso de desaparición no es resultado de una situación en donde la persona LGBTI+ estuvo en el lugar equivocado y en el tiempo equivocado. Por el contrario, las personas LGBTI+ en México usualmente viven un continuum de violencias a través de su vida, a causa de su expresión e identidad percibida como “desviada”, “incorrecta”, o “enferma”. Estas violencias por lo general empiezan como manifestaciones de discriminación en el hogar y se pueden exacerbar con el tiempo. En este sentido, la desaparición usualmente no es aleatoria, sino una manifestación más del prejuicio que busca corregir, excluir y exterminar cuerpos vidas y experiencias que desafían las normas de género establecidas, así como del





interés en someter a quienes se han vulnerabilizado.

Es así que reconocemos que los ciclos de violencia, en México, son cada vez más agudos y alcanzan a todas las personas, a todos los lugares y a todos los espacios que habitamos. Este es el marco conceptual para pensar el género desde las relaciones de poder, en donde añadimos la relevancia que tiene destacar la estructura sexo-género. También, le sumamos la lectura del contexto desde la dimensión sociohistórica y socioespacial.

Otro aspecto para dicho análisis está centrado en comprender la construcción de prácticas sociales en la población LGBTI+. Esto implica identificar y reconocer espacios de socialización y reunión para el ejercicio político o de activismo al igual que los espacios de entretenimiento incluyendo parques, bares, antros o cafés. Esto es importante para identificar lugares claves para la búsqueda de información y de aportantes para la búsqueda, pero también, para mapear las geografías de la violencia en relación con las vidas de las personas LGBTI+ en el territorio. Además, considerando que las oportunidades de socialización y en muchas ocasiones de vinculación laboral de las personas LGBTI+ se da en espacios como el entretenimiento, servicios estéticos, vida nocturna y trabajo sexual, tam-



bién es importante considerar espacios como la Zona Rosa en la Ciudad de México y destinos turísticos como Puerto Vallarta en Jalisco, y distintos municipios en Baja California, Sinaloa y Veracruz,¹¹ donde hay una alta demanda de servicios y a la vez presencia de grupos criminales que reclutan a las personas LGBTI+ para sus redes de tráfico o trata entre otros crímenes.

Esto puede brindar información importante sobre redes criminales, *modus operandi*, patrones de violencia y posiblemente alimentar esfuerzos de focalización para la documentación de las violencias o la prevención de las mismas.

Para profundizar en este tipo de análisis, la lectura del caso parte de cómo las experiencias están marcadas por la clase, la raza, el género, la expresión de género, el origen o la pertenencia a un pueblo indígena etcétera. Además, para entender el ciclo de violencia se pone en el centro que la violencia simbólica está basada en el castigo a las sexualidades no normativas.

Otra estrategia para el análisis de los casos es la identificación del hecho. Por ejemplo, recabar todos los datos sobre el momento de la desaparición y quién pudo haber cometido la desaparición.

En el caso de los crímenes de odio, se ha considerado que el perpetrador tenía una relación cercana con la víctima, como puede ser la pareja (casual o no), los vecinos o los compañeros de trabajo, pero hoy día el espectro de posibilidades se ha ampliado. En ese sentido, es importante explorar si se conocen anteriores manifestaciones de violencia contra la víctima como ataques, amenazas o acoso previo a la desaparición (y su perpetrador).

El análisis pone énfasis en entender cómo las experiencias de las víctimas se relacionan con las condiciones contextuales. Identificar la prevalencia de otros crímenes en el contexto y los datos comparativos o cambios repentinos en las

11 CAIT. Centro de Apoyo a las Identidades Trans. PRESENTES. PERIODISMO DE GÉNEROS.2023.



violencias contra personas LGBTI+ puede evidenciar el prejuicio y poner el foco en lugares, perpetradores o prácticas particulares.

Por ejemplo, si la tasa de homicidio en una ciudad es 10 por 100,000 habitantes y la tasa de homicidio de personas LGBTI+ es de 30 por 100,000 habitantes, se hace evidente un contexto de violencia particular y desproporcionada a ser investigado.

Otra manera de emplear los datos es la defensa de derechos humanos. Con la documentación se pueden impulsar reformas legislativas con una aproximación LGBTI+ o bien usar los datos para diseñar campañas con énfasis en la prevención, que eliminen la discriminación y los discursos de odio. De la misma manera, los datos son valiosos para favorecer el acceso a la justicia.

Es vital conocer que existe la desaparición de personas LGBTI+ para apoyar los procesos de los familiares que buscan a las personas desaparecidas. Por un lado, abrir la conversación sobre las personas ausentes, permite que se identifiquen desapariciones que quizás no han sido reportadas y documentadas pues muchas veces las ausencias de las personas LGBTI+ son subestimadas, ignoradas o atribuidas a la migración, la búsqueda de oportunidades o haber encontrado pareja en otro lugar. Por otro, hablar de





la desaparición de personas LGBTI+ puede ayudar a familiares y círculos sociales a reportar la OSIEG de la persona a quien busca, entendiendo que es una información importante para buscar. Además, pueden aportar a la identificación de sitios de interés para la búsqueda, esta visibilización y documentación puede llevar a quienes investigan a lugares claves de información, aportantes de información para la búsqueda o lugares de interés forense.

Por último, la resolución de un caso de desaparición de una persona LGBTI+ dada por desaparecida permite crear un precedente jurídico útil para la investigación y resolución de casos posteriores. Es necesario destacar cómo la documentación y el proceso de búsqueda van de la mano. Precisamente, la Comisión Nacional de Búsqueda, creó el Protocolo Homologado de Búsqueda¹², un esfuerzo colectivo con participación amplia; desde la sociedad civil la Guía elaborada por el ITESO¹³, nos ofrece acciones inmediatas; igualmente, el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD) elaboró una guía para facilitar la búsqueda inmediata de personas desaparecidas. Se destacan aspectos puntuales como lo son: indagar sobre el paradero de las personas con familiares, redes sociales, círculos cercanos; registrar toda la información que se obtenga; reunir datos de la persona desaparecida incluyendo una fotografía reciente; difundir la ficha de búsqueda; dar seguimiento del caso. La labor de registro y documentación se vuelve vital para impactar en los procedimientos administrativos, en los mecanismos de protección y la efectividad de la justicia y particularmente en el diseño e implementación de las políticas públicas. Además, en dicha labor se vuelve esencial el análisis crítico, situado y diferenciado de los datos para dar cuenta de la complejidad de la violencia.

12 Protocolo Homologado de Búsqueda de la CNB. <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/protocolo-homologado-de-busqueda/>

13 Qué hacer ante la desaparición de una persona. <https://rei.iteso.mx/server/api/core/bitstreams/ca1350e4-5c5c-4e8a-97d3-0c19fba8c51a/content>



La documentación y el registro de casos de violencia hacia la población LGBTI+, con la inclusión del fenómeno de la desaparición, debe seguir como una tarea imparcial, rigurosa y desagregada, porque está en juego la protección de los derechos humanos de la población LGBTI+.

Al conocer del caso de desaparición de una persona LGBTI+ es importante tomar en cuenta lo siguiente:

3.3 Aspectos claves a considerar antes del registro en la plataforma

En este apartado señalaremos algunas recomendaciones que han sido retomadas de experiencias exitosas realizadas en otros países de la región, en relación con el registro de denuncias de casos de violencia contra las poblaciones LGBTI+ ante las fiscalías generales, por considerar que son elementos valiosos para el registro de personas desaparecidas.

- ▶ Registrar a las personas con el nombre con que ellas mismas se identifican, no solamente con el que aparece en sus registros oficiales;
- ▶ Incluir todos los nombres que conozca de la persona, pero es importante referirse a ella como ella misma lo hacía en los contextos en los que se sentía cómoda y aceptada.
- ▶ Respetar el nombre elegido –nombre identitario– y los pronombres con los que la persona se identifica (él, ella,



elle), sin entrecomillar o poner “alias” cuando se refiera a los nombres que la persona utiliza para ser nombrada.

- ▶ Si la víctima realiza una actividad como el ejercicio de trabajo sexual, evitar ejercer cualquier práctica discriminatoria en razón de la actividad a la hora del registro;
- ▶ Registrar si la persona desaparecida ejerce o ejercía algún tipo de actividad que pudiera ser considerada de alto impacto o de aumentar el riesgo como ejercer el trabajo sexual, ser activista, periodista, defensora de derechos humanos, entre otras.



Otras fuentes que se pueden utilizar para documentar las desapariciones

La importancia de la recopilación de datos acerca de las desapariciones de personas LGBTI+ es relevante porque permite la formulación de una política pública para detenerlas, el registro sistemático y organizado sobre las personas desaparecidas LGBTI+ y la incidencia política es una herramienta de cambio.

Es importante conocer que en México la información sobre la desaparición de personas se puede obtener a través de distintas fuentes como son:

- Los registros nacionales y locales de personas desaparecidas con que cuentan los gobiernos locales y federal;



- Los procedimientos y mecanismos que proporciona la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los sujetos obligados a dar información pública como son: las entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos como el INAI, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipales;
- La Plataforma Nacional de Transparencia¹⁴: A través de los sujetos obligados en materia de desapariciones como las Secretarías de Gobierno, las Comisión Nacional o Estatales de Búsqueda, las Fiscalías, la Secretaría de Defensa, la Secretaría de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otras.

Esta Guía recoge los conocimientos y experiencias de las organizaciones de la sociedad civil que participan en el ONCO, algunas organizaciones especializadas en la búsqueda y registro de personas desaparecidas con enfoque de género y diversidad sexual nacionales e internacionales, así como de personas estudiosas del tema; no pretende ser exhaustiva ni un instrumento de carácter. Todos los comentarios son bienvenidos, incluidas las recomendaciones de herramientas adicionales para compartir y enriquecer esta Guía

Nos puedes hacer llegar tus comentarios a:
info@fundacionarcoiris.org.mx

¹⁴ Sistema Infomex <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/materiales/guiaU-soINFOMEX.pdf>



Notas finales

En México, el problema de la desaparición de personas data ya de algunas décadas. Instituciones de distinta índole han realizado esfuerzos para registrar y dar seguimiento a la búsqueda de personas no localizadas y desaparecidas.

Presentamos aquí algunos de los más relevantes:

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO): <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>;

Registro Nacional de Fosas Comunes y clandestinas:

<https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/registro-de-fosas-clandestinas/>

Centro Regional de Identificación Humana en Coahuila

<http://www.crih.gob.mx/>

Registro Interno de personas desaparecidas de la CBPCDMX:

<https://comisiondebusqueda.cdmx.gob.mx/CBP/rpd/version-publica>

Búsqueda de personas no localizadas y desaparecidas en Nuevo León. H. Congreso de Nuevo León:



<https://www.hcnl.gob.mx/desaparecidos/>

Registro Estatal de Personas Desaparecidas en Jalisco:

<https://version-publica-repd.jalisco.gob.mx/>

Data Cívica:

<https://registros-desaparecidos.datacivica.org/>

Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México_

<https://odim.juridicas.unam.mx/>

Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Estado de Puebla

<https://cbpep.puebla.gob.mx/Desaparecidos>



Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+: <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/pa-nel>



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Fundación Arcoiris
Por el respeto a la diversidad sexual